

PROGRAMA DE ASIGNATURA
AÑO 2025

ANTECEDENTES GENERALES*

| | | | | | |
|--|------------------------------|------------------|---------------------------------|------------------------|---------------------|
| CARRERA/PROGRAMA | ENFERMERIA | | | | |
| NOMBRE DE LA ASIGNATURA | ENFERMERIA TRANSPERSONAL | | | | |
| CÓDIGO DE LA ASIGNATURA | ENEN66 | | | | |
| AÑO/SEMESTRE | 2025/VI SEMESTRE | | | | |
| TIPO DE FORMACIÓN** | GENERAL (G) | | BÁSICA (B) | PROFESIONAL (P) | X |
| DURACIÓN | SEMESTRAL | X | ANUAL | OTRO (MODULAR) | |
| FLEXIBILIDAD | OBLIGATORIO (O) | X | ELECTIVO (E) | | |
| CARÁCTER | TEÓRICO-PRÁCTICO (TP) | | TEÓRICO Y PRÁCTICO (T/P) | X | PRÁCTICA (P) |
| MODALIDAD | PRESENCIAL | X | VIRTUAL | MIXTA | |
| CRÉDITOS SCT | 6 SCT | | | | |
| HORAS DE DEDICACIÓN | HORAS PRESENCIALES DIRECTAS | 3.75 P (3T Y 2P) | HORAS DE TRABAJO AUTÓNOMO | 5.25 C | |
| APRENDIZAJES PREVIOS REQUERIDOS | ENEN41 | | | | |

* Para el llenado de todos los elementos de esta dimensión, deberá considerar todo lo definido en el descriptor del plan de estudio decretado.

** En los puntos de Tipo de Formación deberá marcar con un X la opción referente a la asignatura.

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

En este apartado se deberá completar el siguiente recuadro de acuerdo con el Plan de estudio vigente decretado, donde se definen las competencias, niveles y resultados de aprendizaje que la asignatura o módulo desarrolla.

| | |
|--|---|
| Competencia Especifica y/o Genérica | <p>E: <i>Discriminar cuidados de enfermería</i>, de forma individual y/o colectiva y <i>Relación de Ayuda</i>, mediante el desarrollo de habilidades interpersonales y transpersonales</p> <p>G: <i>Comunicación</i>, mediante expresión de ideas y recursos expresivos acorde al contexto de las situaciones profesionales, y <i>Solución de Problemas</i>, aplicando métodos aprendidos y valorando los alcances de solución de las propuestas en situaciones de cuidado.</p> |
| Nivel de Desarrollo de la competencia | INTERMEDIO |
| Resultado/s de Aprendizaje | <p>-Apreciar desde lo ínter subjetivo, la interacción con la persona – medio ambiente, en el contexto del cuidado transpersonal. C2N3R1</p> <p>-Relacionar las características de las terapias complementarias validadas en Chile con el cuidado transpersonal C1N2R23</p> |

UNIDADES DE APRENDIZAJE

I UNIDAD

FUNDAMENTOS Y ORIENTACIONES FILOSÓFICAS QUE APOYAN EL CUIDADO HUMANIZADO CON ENFOQUE TRANSPERSONAL.

- Introducción al estudio del contexto humanista del cuidado y enfoque transpersonal de la disciplina profesional. Desarrollo de conceptos: Cuidado Humanizado, Cuidado Transpersonal, Intersubjetividad.
- Fundamentos del enfoque transpersonal, concepto y principales exponentes.
- Introducción a los fundamentos teóricos y filosóficos del cuidado humanizado y enfoque transpersonal en enfermería. Conceptos, trayectoria y principales exponentes de enfermería.
- La intersubjetividad en el contexto del cuidado transpersonal, y el conocimiento del sí mismo para orientar un enfoque terapéutico en la interacción persona a persona y persona entorno.
- Importancia de la epistemología, la ontología y la ética en la dimensión Interpersonal y orientación fenomenológica, existencial y espiritual de la práctica de enfermería.
- Revisión del estado del arte sobre el cuidado humanizado.

II UNIDAD

FILOSOFÍA DE CUIDADOS Y TEORÍA DE CUIDADO TRANSPERSONAL DE JEAN WATSON

- Importancia del enfoque de cuidados transpersonales de Watson, para un cambio de paradigma en los cuidados de enfermería
- Fuentes teóricas, principales conceptos, supuestos de la teoría Cuidado Transpersonal de J. Watson
- Definición teórica y desarrollo de los factores de cuidado propuestos por Watson.
- Estudios de trabajo científicos, como resultado de la aplicación de la filosofía de Cuidado Transpersonal De J. Watson

III UNIDAD

DESCRIPCIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE AYUDA Y CUIDADOS DE ENFERMERÍA CON ENFOQUE TRANSPERSONAL.

- Importancia de establecer entornos personales y colectivos, que faciliten el cuidado humanizado mediante principios superiores sustentados en valores.
- El profesional de enfermería como agente terapéutico e interacción humana como herramienta en el proceso de cuidado humanizado.
- Valoración de las principales expresiones y respuestas humanas para orientar los factores de cuidado en el proceso de ayuda y cuidado de enfermería transpersonal.
- Principales enunciados mediante diagnósticos de enfermería, en las dimensiones psicológicas, sociales y espirituales enfocadas al cuidado transpersonal.
- Intervenciones de enfermería que promuevan en la persona su identificación de cuerpo y mente para el desarrollo consciente en la búsqueda de armonía personal, social y espiritual.
- Importancia del desarrollo de intervenciones de cuidado con enfoque transpersonal, para la prevención, recuperación y/o rehabilitación de los procesos que alteran la funcionalidad y bienestar de la persona.
- Terapias complementarias, características, relación al desarrollo del cuidado de enfermería.
- Terapias complementarias validadas en Chile, características y su relación con el cuidado transpersonal. (Acupuntura Decreto N° 123/2008, Homeopatía /Decreto N° 19/2010) Naturopatía / Decreto N° 5/2013 y Terapias Florales y Masoterapia, en estudio para ser reconocidas.)

ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

| RESULTADOS DE APRENDIZAJE | ESTRATEGIA DIDÁCTICA | ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN*** |
|--|---|--|
| <p>1. Apreciar desde lo ínter subjetivo, la interacción con la persona – medio ambiente, en el contexto del cuidado transpersonal. C2N3R1</p> <p>2. Relacionar las características de las terapias complementarias validadas en Chile con el cuidado transpersonal C1N2R23</p> | <p>Conforme a las directrices del Modelo Educativo UA y lo definido en los Resultados de Aprendizaje, la acción pedagógica se centra en el aprendizaje activo de los estudiantes.</p> <p><u>*Se sugiere</u> utilizar mapas conceptuales.</p> <p><i>En esta asignatura se **debe implementar trabajo en equipo en análisis de casos, experiencia clínica y Talleres grupales en clínica para orientar el desarrollo terapias complementarias.</i></p> | <p>Para evaluar el logro de los aprendizajes esperados, se <u>*sugiere</u> disertaciones (evaluados con rúbricas, mapas conceptuales (evaluado con rúbricas), Se **debe realizar pruebas formales escritas, experiencia práctica, auto-reporte de la dimensión interpersonal.</p> |

* Los “Se sugiere”, serán entregadas por el comité de rediseño curricular para guiar la práctica docente, pero pueden ser cambiadas por el coordinador y su equipo según estimen pertinente.

**Los “Se debe”, son consensuados por el comité de rediseño curricular y deben ser considerados y cumplidos por el coordinador y su equipo.

*** En el caso de alguna asignatura que requiera de una ponderación específica, indicarlo.

Se **debe** considerar las siguientes ponderaciones de acuerdo en los Resultados de aprendizaje de la asignatura:

| RESULTADOS DE APRENDIZAJE | DE | COMPONENTES DE LA EVALUACIÓN (CE) | PONDERACIÓN |
|--|----|-------------------------------------|---|
| Relacionar las características de las terapias complementarias validadas en Chile con el cuidado transpersonal. C1N2R23 50% | | C1N2R23 TEORICO (60%) 30 | III PRUEBA TEÓRICA 100% |
| | | C1N2R23 PRÁCTICO (40%) 20 | Evaluación Individual mediante Pauta clínica: - Ítem Relación. - Ítem Ejecución de la dimensión Interpersonal. - Ítem. Relaciona terapias de apoyo que complementan el cuidado. 90% |
| | | | Trabajo individual: - Análisis y percepción de su propia dimensión Interpersonal, mediante <i>Informe reflexivo de la práctica.</i> 10% |
| Apreciar desde lo ínter subjetivo, la interacción con la persona – medio ambiente, en el contexto del cuidado transpersonal. C2 N3R1 50% | | C2N3R1 TEÓRICO (60%) | 1° Evaluación Teórica - Contenidos I Unidad 100% |
| | | | 2° Evaluación Teórica - Contenidos II Unidad |
| | | | 3° Evaluación Teórica - Contenidos III Unidad |
| | | C2N3R1 PRÁCTICA (40%) | -Pauta clínica 100% |



EXIGENCIAS DE LA ASIGNATURA (SI CORRESPONDE) *

ASPECTOS TEÓRICOS: 60% de exigencia para obtener nota cuatro. (artículo 3, Decreto 538/2018)

ASPECTOS PRÁCTICOS: 65% de exigencia para obtener nota cuatro. (artículo 3, Decreto 538/2018)

Respecto a las Cátedras y Evaluaciones:

- Puntualidad; se considerará el tiempo de retraso de 15 minutos para el ingreso a clases o según conste en reglamento vigente o programa de asignatura y; **de acuerdo con plataforma UCAMPUS, posterior a ese tiempo quedará como ausente aun habiendo ingresado a clases.** El retraso a los talleres o actividades en aula será considerado según las competencias a las que tribute; para las orientadas a trabajo en equipo podrá incorporarse a un grupo de trabajo, obteniendo solo el 60% de la nota lograda por el mismo y según momento de avance en el que se incorpora; para el resto de las actividades podrá realizar la actividad en forma individual, ajustándose al tiempo restante de la actividad para hacer entrega de los resultados junto al resto del curso.
- Una vez activo el sistema de alerta temprana en Plataforma UCAMPUS, el profesor podrá comunicar a Jefe de Carrera para que sea citado a reunión con él para poder evaluar su situación y prestar apoyo según corresponda.
- Los/as estudiantes que reincidan en incumplimientos (presentación, fechas de entrega de actividades, comportamiento) podrán ser enviados a la Jefatura de carrera para poder evaluar su situación y prestar apoyo según corresponda.
- Asistencia a clases: la asistencia será obligatoria en un 75% de las actividades teóricas y 100% en actividades de talleres, laboratorio o prácticas. En el caso de las asignaturas TP serán de un 75%, mientras que la asistencia a talleres y laboratorios u otra actividad práctica es de un 100%. De acuerdo con el Reglamento del Estudiante de Pregrado vigente, no obstante, pueden establecerse asignaturas que requieran mayor porcentaje de asistencia a clases teóricas, lo que quedará estipulado en este programa.
- El estudiante que no cumpla con el 75% de asistencia quedará reprobado y se reflejará en sistema con nota 2.0.
- La **inasistencia a actividades teóricas no se justifica**, ya que cuenta con un 25% para faltar por cualquier motivo.
- La justificación de las inasistencias está debidamente regulada por el Reglamento General del Estudiante (RGE) de Pregrado.
- Las justificaciones de las inasistencias para estudiantes que, de acuerdo con la legislación vigente están al cuidado de un menor o adulto mayor con necesidades especiales, o por causas de embarazo/ maternidad, deben ser cursadas en SEMDA, ya que el equipo Psico-social acreditará la situación previa presentación de documentación emitida por profesionales competentes; en cuyo caso la asistencia mínima será no inferior al 70%.
- **Respecto a la inasistencia a evaluaciones:** De acuerdo con el reglamento vigente, el estudiante que **no asista a una evaluación será calificado con la nota mínima (1.0)**. Sin embargo, podrá ser sometido a otra evaluación especial aquel estudiante que justificó su inasistencia mediante solicitud presentada para su resolución a la Dirección del

Departamento que dicta la asignatura, **dentro de los tres días siguientes al término de la causal que provocó la inasistencia**. Todos los certificados médicos deberán ser visados por SEMDA. El director del Departamento tendrá tres días hábiles para responder la solicitud. Este procedimiento puede cambiar una vez que se habilite la justificación digital mediante la plataforma UCAMPUS, para lo cual deberá subirse la documentación al módulo solicitudes, cambiando el estado a “justificado”.

- Las justificaciones por otras causas y que estén reglamentadas por los departamentos que brindan la asignatura, deben cursarse directamente en estas unidades académicas.
- En caso de aprobarse la solicitud, la nueva evaluación deberá realizarse antes que finalice el semestre e inicie el periodo de exámenes. En esta oportunidad los contenidos a evaluar deberán ser los evaluados en la oportunidad en la que el estudiante faltó.
- Tendrá derecho a presentarse a exámenes aquel estudiante que haya rendido todas las evaluaciones teóricas, dos de las cuales deben haberse rendido dentro del periodo programado o justificadas debidamente por el equipo psicosocial y jefatura de carrera. Para casos especiales, el Comité de Carrera podrá evaluar la situación para decidir la pertinencia.
- Si la inasistencia ha sido al examen en 1° oportunidad el estudiante se presentará, automáticamente, al examen en 2° oportunidad. Si el estudiante no asistiera al examen en las dos oportunidades deberá elevar la solicitud fundada y con los respaldos adecuados a la unidad que dicta la asignatura, la que resolverá y estipulará, en su caso, los plazos para regularizar la situación, teniendo derecho a los dos exámenes.

ACTIVIDADES CLINICAS:

- 100% de asistencia según Reglamento del Estudiante de Pregrado 2018, Título VI, Artículo 29. **La inasistencia** requiere que se eleve solicitud de recuperación; la actividad podrá ser recuperada sólo si existen cupos, recurso docente y oportunidad. La inasistencia a más del 25% de las actividades prácticas será motivo de reprobación. (RGE, Artículo 29, Reglamento de Carrera, Artículo 36).
- El estudiante que presente en forma reiterada atrasos en su llegada será suspendido y derivado a Jefatura de Carrera. El no cumplimiento de la puntualidad y comportamiento ético significa reprobación inmediata de la asignatura, considerando que la falta ética y de comportamiento en el campo clínico está sujeta al Decreto 955 artículo 3, punto H del reglamento de procedimiento disciplinar de la Universidad de Antofagasta.
- Uso de uniforme en experiencia simulada y práctica clínica: Según reglamento de la carrera; se **prohíbe** uso de piercing, anillos, aros llamativos, expansiones u otros de ese tipo, uñas cortas y sin esmaltes; pelo tomado. (trenzado en las mujeres) corto, tomado y/o con gel en caso de varones, el calzado debe cumplir con las normas establecidas en el reglamento interno de Exp. clínica.
- El uso de mochila, cartera u otro neceser, ropa de abrigo de cualquier tipo (guantes, chalecos, chaquetas, abrigos, cuellos), deben ser de color azul marino o Navy o negro, lo mismo aplica para guantes o cuellos de resguardo. (reglamento Interno de Experiencia Clínica)
- La experiencia clínica requiere materiales extras: lápices de 4 colores, plumón no tóxico, tijera por cada alumno, equipo de presión arterial y fonendoscopio (por grupo), bandeja si se requiere.

- Uso de credencial de identificación con foto incluida, carné de vacunación e inducción al día.
- Se prohíbe el uso de celular durante la experiencia clínica, sólo se aceptará justificación de su uso por fuerza mayor del estudiante.
- Cualquier inasistencia a alguna actividad de laboratorio, práctica, evaluación teórica o práctica, debe justificar en la secretaria del Departamento de Enfermería su inasistencia, según Decreto 538 vigencia II semestre 2018 Planes Rediseñados, artículo 30. La actividad se reprogramará según la existencia de cupo en clínica y recurso docente.

Otras Exigencias y Situaciones Especiales

- Los estudiantes deben ingresar a la plataforma UCAMPUS institucional que será usada como plataforma base, sin perjuicio que el docente estipule e informe debidamente a los estudiantes y autoridades de su departamento y carrera, otros tipos de plataforma. Las actividades teóricas han sido desertadas como presenciales; sin embargo, se podrá realizar un 10% de las actividades en modalidad virtual sincrónica o asincrónica, la cual deberá ser informada oportunamente a los estudiantes. Las evaluaciones pueden realizarse en entornos virtuales, de manera presencial o remota, y es de exclusiva decisión del docente a cargo de la asignatura.
- Es de responsabilidad del estudiante mantenerse atento a los canales de información formal entre docentes y estudiantes los cuales son: CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL, PLATAFORMA LMS-UCAMPUS, y MICROSOFT TEAMS. Por lo cual cada estudiante debe estar en constante interacción con las asignaturas que le corresponden a través de estos medios digitales, gestionar sus tiempos e informar dificultades que experimente en el acceso y desarrollo de las actividades programadas en la plataforma TEAMS y/o LMS-UCAMPUS, que son las plataformas que la institución ha declarado como formales para el seguimiento del MINEDUC (Ministerio de Educación).
- De acuerdo con instrucciones y sugerencias emanadas desde la Unidad de Equidad e Inclusión, y en el cumplimiento del DECRETO EXENTO 1531.PROTOCOLO CONTRA EL ACOSO, ABUSO Y DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA UA, y en acuerdo con equipo docente se estableció que, se deja de utilizar whatsapp como medio de comunicación con estudiantes. Para ello cada coordinador de asignatura creará foros en Plataforma LMS-UCAMPUS en donde junto a su equipo docente, informarán oportunamente a través del servicio de mensajería o chat instantánea a todo el curso cualquier información, y solicitud de organización y planificación de actividades del curso o asignatura bajo su coordinación.
- Se sugiere que mantengan inactivas las alertas del dispositivo móvil durante los periodos de sueño y fines de semana para que no sean interrumpidos por las modificaciones que puedan realizar los docentes en las mismas.
- Con respecto a la asistencia, en casos especiales, debido situaciones sanitarias u otra eventualidad que obliguen al cambio repentino de una actividad presencial a un entorno virtual sincrónico o asincrónico, se mantendrían vigentes las circulares VRA 2-5 /2020 vigente; VRA 6/2022.
- **IMPORTANTE:** Si el estudiante es alumno regular de la asignatura y no ha justificado inasistencias a sus evaluaciones, talleres, laboratorios, y/o experiencias clínicas, y la Jefatura de Carrera no ha informado al docente coordinador de alguna situación especial que amerite justificación a la ausencia del (la) estudiante, el docente NO DEBE DEJAR ACTA ABIERTA, y debe CALIFICAR CON NOTA MÍNIMA 1.0.

- El docente dispondrá de la forma de recuperación y tiempo adecuado para incluir a todos los estudiantes afectados e informará a los estudiantes las fechas, las que deberán ser antes del periodo de exámenes.

APROBACIÓN DE LA ASIGNATURA

Respecto a la Aprobación:

- Art 39. La Actividad académica (asignatura) se aprobará cuando todos los resultados de aprendizajes sean aprobados por el estudiante, teniendo promedio igual o superior a cuatro (4,0).
- El estudiante debe aprobar obligatoriamente cada uno de los resultados de aprendizajes C2N3R1 y C1N2R23 por separado, los que deben ser demostrados en cada uno de los componentes evaluativos descritos (teórico y práctico).
- El estudiante que no logre alguno de los Resultados de Aprendizaje tendrá derecho a un remedial el que consiste en orientación para el estudio. Además, deberá rendir examen diferenciado en dos oportunidades. En esta actividad deberá evaluarse el o los resultados de aprendizaje teóricos no logrados, los Ra del área práctica no tienen remedial y son de reprobación inmediata. La calificación obtenida en la actividad de evaluación en primera o segunda oportunidad (exigencia 60%), reemplazarán a lo(s) de los resultados de aprendizaje no aprobados (teóricos). En caso de que se repruebe esta evaluación, la calificación final será de él o los RA (s) no aprobados. (Artículo 39, Decreto 538/2018)
- La modalidad de la evaluación debe ser presencial, on line en la misma sala de clases, entre otros que determine la carrera, siempre en los campus de la universidad, lo cual se retoma desde el primer semestre 2023. Sólo en casos excepcionales de fuerza mayor, en que el docente haya informado a su Jefatura directa (Dirección de Departamento) y Jefatura de Carrera el cambio de modalidad está podrá ser realizada on line desde los domicilios de los estudiantes. Este cambio, debe ser informado al estudiante con un mínimo de 48 horas de anticipación y deberá estar indicada en el programa y guía de aprendizaje que corresponde. (VRA 1, 4, 6/2022)
- Artículo 39 BIS: Para planes de estudios por objetivos o resultados de aprendizajes, tendrán derecho a rendir la evaluación final (examen, remedial u otras), estudiantes que se hayan presentado a las evaluaciones provistas durante el semestre y cuya nota promedio por cada objetivo de aprendizaje o resultado de aprendizaje sea inferior a 4.0. Esta condición no aplica para estudiantes que se ausentaron a las evaluaciones respectivas. En caso de ausencia a las evaluaciones, y que no aplique al artículo N°30 de este reglamento, se deberá justificar con la unidad académica respectiva, debiendo reprogramarse la evaluación. (Decreto 695/2021)

** Las exigencias deben estar dentro de los Reglamentos de Carrera u otro documento normativo*

BIBLIOGRAFÍA.

1) BÁSICA

1. LEDDY, SUSAN. BASES CONCEPTUALES DE LA ENFERMERIA PROFESIONAL. LIPPINCOTT COMPANY. J MAE PEPPER. 1985 (PROGRAMA DE LIBROS DE LA OPS / OMS) DEWEY 610. 73 LED 1989 **(13 COPIAS)**
2. MARRINER ANN MODELOS Y TEORÍAS EN ENFERMERIA. HARTCOURT BRACE DE ESPAÑA S.A. 7° EDICIÓN. MADRID 2011 (PROGRAMA DE LIBROS DE LA OPS / OMS) DEWEY 610.7301 ALL. **(10 COPIAS)**

2) COMPLEMENTARIA

FERNANDEZ, CAYETANO. TEORÍA Y PRACTICA DE LOS FUNDAMENTOS DE ENFERMERÍA (I) BASES TEÓRICAS Y METODOLOGICAS. **(DISPONIBLE EN INTERNET)**

3) LINKOGRAFIA

1. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81711840014>
2. <http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/65766/1/647485.pdf>
3. https://scielo.conicyt.cl/pdf/cienf/v16n1/art_04.pdf
4. <https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/3276/Bases%20conceptuales%20de%20la%20enfermeria%20profesional.pdf?sequence=1>
5. https://www.google.cl/books/edition/Teor%C3%ADa_y_pr%C3%A1ctica_de_los_fundamentos_d/D80HEAAAQBAJ?hl=es-419&qbpv=1&dq=teorias+de+enfermeria&printsec=frontcover